

días puede impugnarse este Acta ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Art. 23 del Decreto 1860/75 de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de

impugnación, y transcurrido el plazo de 30 días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 15 de febrero de 1989.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Colina Robledo.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

#### *Decreto de delegación de funciones*

III.C.243

En Entrena, a 18 de febrero de 1989.

D. Aquilano Medrano Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Entrena (La Rioja).

RESULTANDO: Que por motivos propios de mi actividad profesional, tengo que ausentarme fuera del Municipio.

#### CONSIDERANDO:

Primero.— Que el art. 23 de la Ley 7/85 Bases de Régimen Local, determina, entre otros casos, que los Tenientes de Alcalde sustituyen por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde.

Segundo.— Que el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dice, que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones y que las referidas funciones no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde o quien corresponda, sin expresa delegación, que reúna los requisitos de los núms. 1 y 2 del art. 44.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación, HE RESUELTO:

Primero: Conferir delegación tan amplia como sea necesario en derecho, a D. José Luis Rodríguez Untoria, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, para que durante el periodo de mi ausencia del municipio, desempeñe las funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Entrena (La Rioja).

La presente delegación surtirá efecto a partir de las cero horas del día diecinueve (19) de febrero de 1989.

Segundo: De este Decreto se dará cuenta a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, así como al personal de esta Corporación, publicándose en el Boletín Oficial de La Rioja y en los Tablones de Anuncios de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha arriba reseñados.— El Alcalde.— Ante mí, el Secretario.

### AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

#### *Exposición pública de la rectificación del Padrón de habitantes*

III.C.244

Se hace público, que el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de su Pleno Municipal, celebrada al efecto el pasado día 15 de febrero de 1989, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, a 1 de enero de 1989. Abriéndose un periodo de exposición pública del expediente de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante el mismo, los interesados puedan en la Secretaría Municipal, examinarlos y formular contra el mismo las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. Si no hubiere alegación o reclamación alguna, en dicho periodo, la aprobación inicial se entenderá definitiva, por establecerlo así el referido acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huercanos, a 20 de febrero de 1989.— El Alcalde, Moisés Magaña Iruzubieta.

### AYUNTAMIENTO DE MATUTE

#### *Aprobación inicial del Presupuesto de 1989*

III.C.249

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Matute, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá

acuerdo expreso por el que se resultan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Matute, a 24 de febrero de 1989.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

#### *Exposición pública de la rectificación del Padrón de habitantes*

III.C.245

Aprobada la Rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio, con referencia al 1 de enero de 1989, se somete a información pública por término de quince días, en horas de oficina, admitiéndose durante dicho plazo, cuantas reclamaciones puedan formularse por los interesados.

Todo ello conforme se determina en el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Murillo de Río Leza, a 24 de febrero de 1989.— El Alcalde, Rafael Martín Raldua.

#### *Exposición pública del proyecto técnico de instalaciones deportivas, vestuarios y piscinas municipales*

III.C.246

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1989, el proyecto técnico de instalaciones deportivas, vestuarios y piscinas municipales de esta localidad, redactado por el Arquitecto D. José Sáenz de Jubera López.

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de quince días, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Murillo de Río Leza, a 24 de febrero de 1989.— El Alcalde, Rafael Martín Raldua.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

#### *Edicto de notificación*

III.C.247

Desconociéndose el actual domicilio de D<sup>a</sup> Alicia Rojo Martínez, de conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se hace público el presente anuncio para conocimiento del mismo a efectos de su notificación reglamentaria:

Asunto: Liquidaciones de impuesto municipal sobre la radicación.

Hecho imponible: Utilización del local sito en c/ San Juan número 21 para la actividad de restaurante.

Sujeto pasivo: D<sup>a</sup> Alicia Rojo Martínez.

Período liquidado: Del 1<sup>o</sup> Semestre 1983 al 2<sup>o</sup> Semestre de 1987, ambos inclusive.

Base imponible: 94 m<sup>2</sup>.

Deuda tributaria: Año 1983: Cuota 5.499. Intereses de demora 2.190. Sanción 4.949.

Deuda tributaria del 1<sup>o</sup> Semestre 1984 al 1<sup>o</sup> Semestre 1985: Cuota 10.364. Intereses de demora 3.611. Sanción 9.327.

Deuda tributaria del 2<sup>o</sup> Semestre 1985 al 2<sup>o</sup> Semestre 1987: Cuota 17.273. Intereses de demora 4.016. Sanción 25.910.

Los plazos de ingresos de dichas cantidades serán:

a) Si esta publicación se realiza entre los días 1 al 15 del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Si esta publicación se realiza entre los días 16 y último del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio con los recargos correspondientes.

Forma de ingreso: En la Depositaria Municipal. En metálico, o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la entidad bancaria o caja de ahorros correspondiente.

— Por transferencia a través de entidad bancaria o caja de ahorros en periodo voluntario.

— Por giro postal.

Recursos: contra estas liquidaciones podrán interponerse recursos previos de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la